



Expediente No. 2005-614

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

5 DE JULIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **JUAN VASQUEZ BAUTISTA** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y OTROS**. Informándole que parte demandante no ha descrito el traslado del requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvasse Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

5 DE JULIO DE 2022

Visto el anterior informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que mediante auto de fecha 4 de octubre de 2021, se requirió a la parte demandante, a través de su apoderado judicial para que se pronunciara acerca del pago de condena judicial alegado por la entidad demandada; en aras de evitar pagos dobles o en exceso o iniciar la ejecución de una obligación que se encontraría finiquitada años atrás.

Sin embargo, no obra dentro del plenario respuesta al requerimiento efectuado por el despacho judicial al demandante señor JUAN VASQUEZ BAUTISTA, a pesar de que ha transcurrido un término prudencial para atender la orden impartida. En ese sentido, se requerirá nuevamente, al demandante señor JUAN VASQUEZ BAUTISTA, para que, a través de su apoderado, para que un término máximo de 15 días efectúe el cumplimiento de lo ordenado por el Despacho mediante auto de 4 de octubre de 2021 y así poder determinar sobre el trámite a seguir dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:



RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente al demandante señor JUAN VASQUEZ BAUTISTA, para que un término máximo de 15 días efectúe, a través de su apoderado judicial, el cumplimiento de lo ordenado por el Despacho mediante auto de 4 de octubre de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 6 DE JULIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 26

IBR